Jericó – Antioquia, 27 de Febrero de 2025

Señor
BELTRAN ENCISO NICOLAS EDUARDO
NIT: 1.070.916.340-7
nicolasbeltrn123@gmail.com
Girardota- Antioquia

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta JER0004-2025

Cordial saludo:

Me permito informarle que el INPEC, aceptó su oferta presentada el día 25 de Febrero de 2025, en la plataforma SECOP II Invitación Publica de Mínima Cuantía JER0004-2025.

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Articulo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación cumple su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	JER0004-2025
CONTRATISTA	
	Representante Legal BELTRAN ENCISO NICOLAS EDUARDO NIT: 1.070.916.340-7
	Dirección Comercial: VILLAVICENCIO CR 5 ESTE 14 101
	Teléfono: 3134524420
	nicolasbeltrn123@gmail.com
OBJETO	**ADQUIRIR PRODUCTOS DE BEBIDAS CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE JERICO – ANTIOQUIA**
ALCANCE DEL OBJETO	El oferente deberá garantizar con el producto que ofrece los siguientes aspectos: Contar con la disponibilidad del producto por medio de su establecimiento, en las cantidades y especificaciones técnicas requeridas, garantizar el suministro de los elementos requeridos por el Establecimiento, a través del supervisor encargado del contrato, que todos los productos ofertados se encuentren en óptimas condiciones y en excelentes condiciones de Calidad.
CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ORIGINAL FIRMADO

<table>
<tr><td></td><td>

<table>
<tr><td>1.4</td><td>OFERTA ECONOMICA</td></tr>
<tr><td>1.4.1</td><td>PRODUCTOS DE BEBIDAS GASEOSAS</td></tr>
<tr><td>1.4.1.1</td><td>PRODUCTOS VARIOS</td><td>Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal</td></tr>
</table>
Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
4.398.800,00
<table>
<tr><th></th><th>Ref. Artículo</th><th>Código UNSPSC</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Unidad</th><th>Precio unitario estimado</th><th>Precio unitario</th><th>Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal</th></tr>
<tr><td></td><td>1</td><td>50202304</td><td>GASEOSA PET 400 ML X 12 UND</td><td>106,00</td><td>UN</td><td>40.800,00</td><td>30.800,00</td><td>3.264.800,00</td></tr>
<tr><td></td><td>2</td><td>50202304</td><td>PACA JUGO PET 500 ML X 12 UND SABORES</td><td>45,00</td><td>UN</td><td>25.200,00</td><td>25.200,00</td><td>1.134.000,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de JERICO,
además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007,
y sus Decretos reglamentarios a:

a. Realizar la entrega de los productos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, cantidades solicitadas de acuerdo a las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato según las necesidades de producción del Proyecto y demanda de los productos, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en
c. el presente documento en los términos y condiciones pactados.
d. Garantizar la calidad de los bienes suministrados; en caso de entregar
e. algún producto defectuoso este deberá ser reemplazado dentro del día
f. hábil siguiente al requerimiento que efectué el establecimiento en la dependencia de la Entidad que se le indique.
g. Efectuar cambio de productos próximos a vencerse, deteriorados o en mal estado.
h. Cumplir con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal.
i. Realizar la entrega de los productos en las cantidades solicitadas mediante entregas parciales, semanales, de acuerdo a la solicitud del Supervisor y dentro de los plazos establecidos.
j. La entrega de los elementos se hará en el Establecimiento de acuerdo a lo indicado en el presente señalado en los estudios previos, sin costo alguno para el CPMS JERICO por concepto de transporte, seguros, instalación, embalajes u otros; los cuales serán recibidos por el Supervisor y Almacenista del Establecimiento, constando la buena calidad de los bienes y verificando que los productos cumplan con los registros sanitarios y demás requeridos por la Ley.
k. Los elementos deben presentar excelentes condiciones, la fecha de ingreso a almacén y cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada.
l. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al Supervisor del contrato, por escrito.</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL INPEC</td><td>• Cancelar el precio acordado en la forma establecida en el contrato.
• Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del presente contrato.</td></tr>
</table>

ORIGINAL FIRMADO

	• Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato.
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato será el periodo comprendido hasta el 20 de Diciembre del presente año, o en su efecto hasta agotar los recursos destinados para este contrato, lo primero que ocurra, a partir de la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en la PLATAFORMA DE SECOP II, el registro presupuestal y el acta de inicio. La entrega de los bienes y/o servicios no tendrá costo alguno para la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Jericó, por concepto de transporte, seguro, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios unitarios en su oferta.
VALOR Y FORMA DE PAGO	EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO ES POR **CUATRO MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS $ 4.398.800** FORMA DE PAGO: El valor del contrato resulta del presente proceso será cancelado al proveedor en pagos parciales previa entrega o servicio ofrecido y radicadas en debida forma las cuentas de cobro o facturas con sus respectivos soportes expedidos a nombre del CPMS JERICO- NIT. 811010104-2; dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes, previa aprobación de los soportes, según lo consagrado en el artículo 617 del Estatuto Tributario; en el Pagaduría previa disponibilidad y aprobación del PAC, dicha presentación de factura por parte del contratista, deberá ir acompañada del acta de inicio firmado por parte del supervisor del contrato. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Bienes, Retención en la Fuente ICA por Bienes, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 1725** de fecha 09 **DE ENERO DE 2025**, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-513** INPEC-JERICO, DEPENDENCIA **PRESUPUESTO,** POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-004 **CONTRATAR LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE BEBIDAS CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE JERICO - ANTIOQUIA** Expedido por **(MARLIO FERNANDO CAMERO OSORIO),** POR VALOR DE **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($5.461.446) M/CTE**
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. De acuerdo al concepto jurídico, teniendo en cuenta el objeto del contrato, el análisis del riesgo y la forma de pago, no se

ORIGINAL FIRMADO

CONTRACTUALES	exigen garantías.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por **DG. LEIDY CONSTANZA CAVIEDES CORREA,** o quien haga sus veces, de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Jericó. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual
LUGAR DE EJECUCION	El lugar de Ejecución es el CPMS JERICO y para el respectivo suministro de los servicios se llevará a cabo en las instalaciones del Proponente en el mismo municipio de Jericó Antioquia.
CUENTA BANCARIA	Cuenta Corriente No 05747828875 nombre de NICOLAS EDUARDO BELTRAN de Bancolombia.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, Título I CONTRATACION ESTATAL Capítulo I SISTEMA DE COMPRA Y CONTRATACION PUBLICA, SECCION 5, SUBSECCION5, MINIMA CUANTIA Articulo 2.2.1.2.1.5.2 de la Comunicación de Aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

Para la ejecución de las obligaciones contractuales se requiere de la presente comunicación de aceptación.

Atentamente,

Doctor MARIO ANTONIO PATIÑO
Director CPMS JERICO

Proyectó: MARLIO FERNANDO CAMERO
Revisado: MARIO ANTONIO PATIÑO URIBE , Director
Fecha: 27/02/2025

ORIGINAL FIRMADO